

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

R.I.M.S.L. N° 572 /2024.-

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2024, PARA LA "ADQUISICION DE RODADOS PARA USO INSTITUCIONAL" AD REFERENDUM, ID 439.118 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.).

San Lorenzo, 12 de abril de 2024.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la institución, a la Intendencia Municipal y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que para la "ADQUISICION DE RODADOS PARA USO INSTITUCIONAL" AD REFERENDUM, ID: 439.118 por un MONTO DE Gs.2.435.254.114.- (Guaraníes Dos mil cuatrocientos treinta y cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento catorce) y;

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL.

Que, en tal sentido, la Ley No. 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece:

Artículo 33.- Clasificación de las Contrataciones Públicas:

Las contrataciones podrán ser:

1) Nacionales, cuando únicamente puedan participar oferentes domiciliados en el país...".

Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación.

Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales.

"...a) Licitación Publica aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.....".

Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones.

"...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...".

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º. DISPONER la implementación del procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2024, PARA LA "ADQUISICION DE RODADOS PARA USO INSTITUCIONAL" AD REFERENDUM, ID 439.118

Art.2º. COMUNICAR a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP), para la publicación y difusión correspondiente.

Art.3º. ESTABLECER como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP.-

Visión "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".

Abg. Santiago Rojas
Secretario General

Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

LIC. FELIPE SALOMON
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 87/2024 (OCHENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE RODADOS PARA USO INSTITUCIONAL. AD REFERÉNDUM" ID 439.118 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 210/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE RODADOS PARA USO INSTITUCIONAL. AD REFERÉNDUM" ID 439.118**, a través de la cual solicita: La Aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)**. Se adjuntan los siguientes documentos: Planilla de estimación de precios; Nota de solicitud de presupuestos (copia); Nota de solicitud de disponibilidad presupuestaria (copia); Pedido Interno (copia); Pliego de Bases y Condiciones.--

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), del llamado de referencia, para su proceso correspondiente, conforme lo establece la **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----

Que, el **DECRETO N° 9823 de fecha 11 de agosto de 2023, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.-----

Que, conforme a la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación...; y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".-----

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados...".-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 27/2024.-----

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 75/2024 de la Comisión Asesora de Hacienda.-----

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

RESUELVE

ART. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación Pública Nacional N° 05/2024 "Adquisición de rodados para uso institucional. Ad Referéndum" ID 439.118.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 87/2024 (OCHENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE RODADOS PARA USO INSTITUCIONAL. AD REFERÉNDUM" ID 439.118 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-2/2-

ART. 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2024 "Adquisición de rodados para uso institucional. Ad Referéndum" ID 439.118.---

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----



[Signature]
LIC. ABG. MARÍA C. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



[Signature]
ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



[Signature]
FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



[Signature]
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL